



**Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)**

**EDICTO**

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2017, se ha declarado la Innecesariedad de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación nº 3, San Cayetano, Torre Pacheco, promovida por D. Rafael Pérez Almagro, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Pedro A. Botella Sánchez, visado por Colegio oficial de Arquitectos de Murcia el 5-07-2017.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los Interesados.

Torre Pacheco, 3 de noviembre de 2017.

EL Alcalde,

Fdo.: Antonio León Garre.